



**Obras Sanitarias del Estado
Gerencia Litoral Sur
Jefatura Comercial Dptal. San José**

Solicitud de Compra Directa
(Art. 33º Lit. B y 44º del TOCAF)

Pliego de condiciones particulares

Nº10056460

**CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CONEXIONES DE AGUA POTABLE EN LA
LOCALIDAD CIUDAD DEL PLATA, DPTO. SAN JOSÉ**

Apertura: 27/02/2018, Hora 11:00- Treinta y Tres 325- San José de Mayo



1	OBJETO DE LA COMPRA	4
1.1	OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.....	4
1.2	UBICACIÓN	
1.3	PLAZO TOTAL DE LA OBRA.....	4
2	ESPECIFICACIONES GENERALES	4
2.2	DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....	4
2.3	ESTANDARIZACIÓN DE CONEXIONES.....	8
2.4	COLOCACIÓN DE MEDIDORES QUE SUMINISTRA OSE.....	10
2.5	REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS.....	11
2.6	OBRAS ACCESORIAS.....	12
2.7	SEÑALIZACION.....	13
3	NOTIFICACIÓN Y METODOLOGÍA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	13
4	CONTROL DE LAS ACTIVIDADES	15
5	PLAZO PARCIAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	16
6	VERIFICACIONES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	17
7	LOCOMOCIÓN	17
8	DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.	17
8.2	DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.....	19
8.3	VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.....	20
9	CONDICIONES GENERALES.	21
9.1	APERTURA DE OFERTAS.....	21
9.2	REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.....	21
9.3	DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	22
9.4	DEL PRECIO DE LA OFERTA.....	22
9.5	DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	22
9.6	DE LA MONEDA DE COTIZACION.....	22
9.7	FORMA DE COTIZAR.....	23
9.8	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	23
9.9	DE LAS DISCREPANCIAS.....	24
9.10	COMPARACION DE OFERTAS.....	24
9.11	GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.....	25
9.12	DE LAS MULTAS.....	25
10	ANEXO 1	26



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Comercial Dptal. San José

10.1	TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS	26
11	ANEXO 2	27
12	ANEXO 3	28
12.1	PLANILLA 1 “PLANILLA LISTA DE PRECIOS”	28
13	ANEXO 4	29
13.1	RUBRADO	29
14	ANEXO 5	30
14.1	DESPECIE DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES DE OS.E.....	30



1 OBJETO DE LA COMPRA

1.1 OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.

- 1.1.1 El objeto de la Llamado comprende la contratación para la construcción de nuevas conexiones de agua potable, en Ciudad del Plata en el Departamento de San José.

1.2 UBICACIÓN

- a) Localidad de Ciudad del Plata, Dpto de San José.

1.3 PLAZO TOTAL DE LA OBRA

- 1.3.1 Los trabajos deberán iniciarse dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de notificación de la orden de compra, salvo que se reciba comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.
- 1.3.2 El plazo total para la ejecución de los trabajos es de 6 meses o hasta finalizar el monto total de la adjudicación.

2 ESPECIFICACIONES GENERALES

2.2 DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

- 2.2.1 La obra consiste básicamente la sustitución de:
- a) Hasta 140 un. de construcción de conexión larga en calzada pavimento remoción rápida (tosca, riego bit., terreno natural) y vereda sin pavimento o pavimento remoción rápida.
 - b) Hasta 140 un. de construcción de conexión corta en calzada pavimento remoción rápida (tosca, riego bit., terreno natural) y vereda sin pavimento o pavimento remoción rápida.



- c)** Hasta 8 un. de construcción de conexión larga en calzada pavimento carpeta asfáltica con tunelera (15m. aprox. c/u).

2.2.2 El trabajo a realizar comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de la conexión, desde la instalación del ferrul (colocación y perforación de la tubería de distribución), hasta la colocación del medidor.

2.2.3 A título informativo se enumeran dichas tareas:

- d)** Corte de pavimento de calzada y remoción del pavimento de vereda, con la ejecución de un pozo sobre la tubería de aproximadamente 1.50 x 1.00 dejando descubierta la misma y la ejecución de un zanjado de 0.20m a 0.40 m de ancho por 0.40 m de profundidad, alineado con la posición del nicho para el medidor.
- e)** Colocación del collar de toma y el ferrul sobre la tubería de distribución, operación que deberá realizarse con la cañería en carga.
- f)** Colocación de la tubería de PEAD, llave de paso y medidor.
- g)** Los trabajos deben realizarse utilizando retroexcavadora

2.2.4 Sin limitar las tareas de modo taxativo, la construcción de conexiones de agua potable comprende en general las siguientes actividades, las cuales deberán ser ejecutadas por el Contratista:

- a)** Construcción de conexiones de agua
- b)** Remoción y reposición de pavimentos
- c)** Remoción y reposición de veredas
- d)** Colocación de nichos reglamentarios en los casos que corresponda.
- e)** Señalización de la zona de trabajo
- f)** Trámites ante otros organismos
- g)** Retiro de material sobrante habilitando la plena circulación



- 2.2.5** Los rubros “Construcción de conexiones” incluyen todos los trabajos necesarios para la correcta construcción de las mismas. El suministro de todos los materiales estará a cargo de O.S.E.
- 2.2.6** El Contratista deberá construir las conexiones de acuerdo a los criterios y materiales establecidos en los artículos “Estandarización de conexiones”.
- 2.2.7** Cuando la Intendencia Municipal o las Juntas Locales, no autoricen el corte de calzada, por ser de hormigón o carpeta asfáltica, el Contratista deberá construir la conexión con tunelera, bajo el pavimento.
- 2.2.8** Se considera como conexión corta aquella situación en la cual el predio del solicitante y la cañería de distribución se ubican a un mismo lado del eje de la calzada. Se considera conexión larga cuando la cañería de distribución se ubica por la acera opuesta al predio del solicitante de la conexión
- 2.2.9** Los rubros “Construcción de conexiones”, que se detallan a continuación, se cotizarán en forma unitaria, tanto para conexiones largas como para conexiones cortas de acuerdo al siguiente criterio
- 2.2.10** Rubro 1 Construcción de conexión larga en calzada de pavimento de remoción rápida
- 2.2.11** (Incluye la remoción y reposición de pavimentos, más la construcción de la conexión con los suministros correspondientes, salvo suministro y colocación del nicho)



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Comercial Dptal. San José

2.2.12 Rubro 2 Construcción de conexión corta en vereda de pavimento de remoción rápida

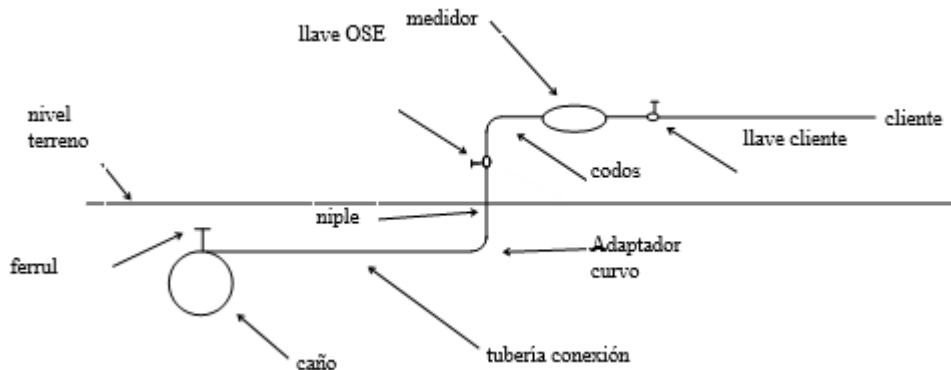
2.2.13 (Incluye la remoción y reposición de pavimentos, más la construcción de la conexión con los suministros correspondientes, salvo suministro y colocación del nicho)

Nota: El riego bituminoso se considera un pavimento de remoción rápida como la tosca.

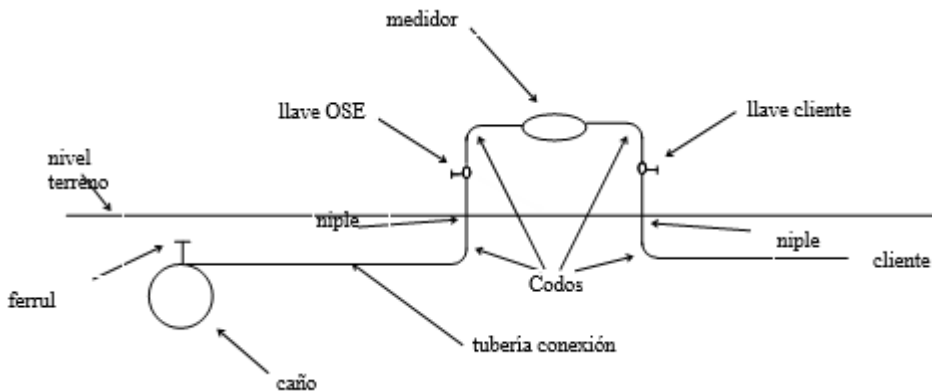
2.3 ESTANDARIZACIÓN DE CONEXIONES

2.3.1 Esquema general de instalación de las conexiones nuevas domiciliarias de ½ pulgada.

a) Instalación del cliente levantada del piso



b) Instalación del cliente enterrada en el piso



La llave de cierre perteneciente a O.S.E. va instalada al lado del medidor dentro del nicho, el tipo de llave a utilizar deber ser llave esférica, con cierre y apertura en cuarto de vuelta.

Se deberá construir un caballete rígido para la instalación del medidor, a los efectos de asegurar una correcta colocación del medidor, se adoptó el sistema de medio caballete en polipropileno/P.V.C. para instalaciones en pared o muros (Esquema 1 -



Tubería interna de acceso del usuario levantada del piso) y de caballete completo en polipropileno/P.V.C para instalaciones en jardín o retiros.- (Esquema 2 - Tubería interna de acceso del usuario enterrada en el piso).En el Anexo V se adjunta el despiece de las conexiones tipo de OSE.

2.3.2 Materiales constitutivos y diámetros considerados

Para los elementos de la nueva conexión se determinaron los siguientes materiales:

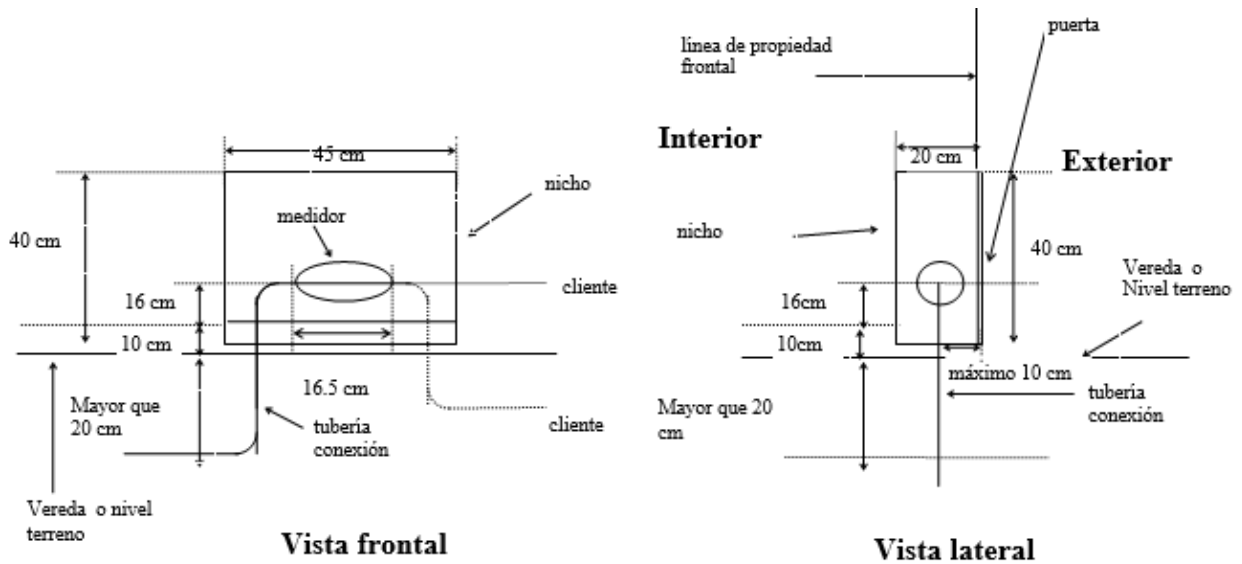
- a)** Collar de toma o abrazadera : P.V.C. o hierro
- c)** Ferrul: bronce o P.V.C.
- d)** Cupla de reducción 19 a 12.7 mm: bronce
- e)** Adaptador para polietileno: P.V.C. /polipropileno
- f)** Tubería conexión: polietileno de alta densidad
- g)** Codos polipropileno / P.V.C.
- h)** Nicles polipropileno / P.V.C.
- i)** Llave OSE: P.V.C. o metal
- j)** Llave cliente: metal
- k)** Medidor (cuerpo): bronce
- l)** Tubos (rectos y acodados): bronce
- m)** Tuercas (con perforación para precinto): bronce

2.3.3 Dimensiones de las instalaciones del medidor y del nicho

El nicho donde se alojará el medidor será colocado por el cliente en la mayoría de los casos. En los restantes, y cuando así se indique deberá suministrarlo y colocarlo el Contratista que cotizará dicho trabajo en el rubro correspondiente.

Se consideraron para la definición de las dimensiones de las instalaciones las actuales medidas del nicho de medidores de ½ pulgada y la garantía de lograr una colocación correcta del medidor (esfera horizontal en los casos de medidores velocimétricos), obteniendo así un adecuado funcionamiento del medidor y una lectura fácil del mismo.

Esquema de la instalación:



Se especifican las dimensiones mínimas externas del nicho con el propósito de facilitar la estandarización de las conexiones existentes.

Como puede apreciarse en las figuras precedentes (vista frontal, vista lateral) se establecen las dimensiones máximas a la que debe estar colocado el medidor, tanto en altura como en profundidad, a efectos de facilitar la lectura del medidor.

2.4 COLOCACIÓN DE MEDIDORES QUE SUMINISTRA OSE

2.4.1 Con cada orden de trabajo de construcción de nuevas conexiones de agua potable, el Director de Obra de OSE, entregará a la empresa Contratista los materiales correspondientes para la construcción de acuerdo a las especificaciones del presente pliego. Además de lo anterior se entregará el precinto para el medidor, el que deberá ser colocado.



2.4.2 Ubicación del medidor

2.4.3 La ubicación del medidor debería ser tal que asegure el acceso directo desde el espacio público existente (vereda, pasaje, etc.), entendiéndose como lugar apropiado el límite frontal de propiedad. De esta forma la Administración se asegura que cualquiera sean las modificaciones que el cliente realice en su propiedad (enrejado, muro elevado, etc.), no afectará la toma del consumo, ni la ejecución del corte.

2.4.4 Para aquellos casos en que no sea posible acceder a lo planteado precedentemente, en forma justificada y previa autorización del Director de Obra se podrá colocar el medidor en la vereda.

2.4.5 Normativas generales y casos particulares

- a) Condiciones previas a exigir
- b) Para la construcción de la conexión domiciliaria, previamente deberá ser inspeccionado el punto de conexión de la instalación interna del cliente conjuntamente con el nicho para el medidor, y verificar que se cumplan las condiciones que se fijan en el instructivo.
- c) Instalación en nicho reglamentario
- d) En un lugar de fácil acceso, en los casos que el propietario no lo haya colocado, el Contratista colocará un nicho reglamentario suministrado por OSE sobre una base de hormigón, para alojamiento del medidor.
- e) Entrado por el piso del nicho, y saliendo por un tabique lateral, el Contratista suministrará y montará en forma de caballete las piezas necesarias según el esquema de instalación adjunto.

2.5 REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS

2.5.1 El Contratista deberá tener en cuenta que será responsable de gestionar ante las Intendencia Municipal de San José las autorizaciones pertinentes para cortes de pavimento y veredas en los casos que sea necesario.



2.5.2 Las reposiciones de pavimentos ejecutados por la empresa adjudicataria, deberán contar con la aprobación explícita del Departamento de Obras de las Intendencias Municipal de San José, para la recepción definitiva.

2.6 OBRAS ACCESORIAS

2.6.1 Corresponde por parte de la empresa adjudicataria ejecutar como obras accesorias, cuyo importe estará prorrateado en el precio unitario de los distintos rubros, todas aquellas señaladas en el presente Pliego y para las cuales no se solicita cotización y todas aquellas, que sin ser mencionadas explícitamente, se consideren necesarias para la ejecución de los trabajos licitados.

A modo de ejemplo, se citan entre otras, las siguientes:

- a)** Corte de raíces
- b)** Limpieza, regularización y recuadrado de los cortes, con el retiro de los materiales sobrantes;
- c)** Colocación y mantenimiento de la señalización requerida y necesaria;
- d)** Reasentamiento o reconstrucción de los cordones existentes, alterados durante el corte;
- e)** Remoción y retiro del contrapiso y baldosas en mal estado
- f)** Consolidación del terreno de fundación;
- g)** Desvío de las aguas que pudieran perjudicar la correcta ejecución de los trabajos, durante su realización y los 5 días subsiguientes;
- h)** Retiro del material sobrante.
- i)** Remoción y reposición de pavimentos de calzada con balasto



2.7 SEÑALIZACION.

- 2.7.1** La zona de trabajo deberá estar rodeada por una banda plástica de color amarillo que impida la circulación de extraños, y conos de advertencia de colores vivos espaciados alrededor del área ocupada. Cuando los trabajos sean en la calzada, será obligatoria la colocación de balizas.

- 2.7.2** Cartel móvil: en cada zona de trabajo se dispondrá de un cartel móvil, de dimensiones no inferiores a 0,80 x 0,60 m. El mismo tendrá las leyendas según el modelo que indique la Administración.

- 2.7.3** La falta de señalización durante la realización de los trabajos o la no-reparación en caso de deterioro, dará lugar a una multa diaria de 1 UR (una Unidad Reajutable)

3 NOTIFICACIÓN Y METODOLOGÍA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

- 3.1.1** O.S.E., a través de la Dirección de la Obra, remitirá a la empresa adjudicataria un listado de las acciones de campo a realizar (construcción de nuevas conexiones)

- 3.1.2** Dicho listado se entregará diariamente en hora a determinar y en el mismo se establecerán los datos identificatorios necesarios para proceder a la ejecución de los trabajos, de acuerdo a "Identificación de conexiones nuevas a realizar" que figura en las Planillas del Anexo III del presente pliego. Si el contratista tuviera dificultad en la localización de las direcciones que se le proporcionen, podrá realizar las consultas respectivas al área asignada para el control de los trabajos



- 3.1.3** La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo parcial de hasta 2 días hábiles para la ejecución de los acciones de campo a ejecutar. En casos excepcionales en que la Administración deba variar el listado de acciones de campo entregado, se comunicará al Contratista dicha variación, sin que ello motive derecho a compensación alguna.
- 3.1.4** Si por algún motivo especial, los trabajos no se realizan en la fecha prevista, las órdenes deberán ser devueltas a la Administración para su depuración correspondiente. Esta queda a su vez facultada para una posterior entrega, conjuntamente con nuevas órdenes, o a la anulación de las mismas.
- 3.1.5** Bajo ninguna circunstancia se realizarán conexiones nuevas en fechas posteriores a las previstas sin la autorización previa por parte de la Administración.
- 3.1.6** La Empresa adjudicataria deberá comunicar las acciones de campo ejecutadas y luego de las 9:00 hs. del día siguiente al de realizado los trabajos a través del medio magnético, en archivo Excel o similar, u otro medio alternativo que establezca la Administración, junto con un listado de respaldo a la Jefatura Comercial Departamental y con copia al Director de Obra.
- 3.1.7** Estos datos serán presentados en la Planilla de “Información de conexiones nuevas realizadas” de acuerdo a los modelos que lucen en el Anexo 3; las cuales contienen la siguiente información:
- a)** Identificación del servicio (ciclo, número de cuenta)
 - b)** Dirección
 - c)** Marca, número y lectura del medidor en el momento de ejecutarse la acción de corte o marca y número del medidor colocado en caso de tratarse de la construcción de una conexión nueva.
 - d)** Identificación del operario que realizó el trabajo.
 - e)** Acciones de campo no realizadas, explicitando las causas del no cumplimiento. Si fueron realizadas con la supervisión de personal de OSE (inspector) deberán presentar la firma de conformidad correspondiente.



- f) Código de referencia de las fotos digitales de la instalación (antes y después de la acción), cuando corresponda, ver Numerales 6.5 y 6.6 del Capítulo II del presente pliego.
- g) Copia de la Conformidad de la Reposición de Pavimentos de la Intendencia Municipal.

No se aprobará ninguna tarea realizada que no cuente con la **totalidad** de esta información.

- 3.1.8 En el caso de acciones de campo no realizadas por razones técnicas, se deberá tomar una foto digital de la instalación, quedando a estudio de la Administración el análisis de las mismas. La foto digital deberá contar con una definición mínima de 800x600 píxeles.
- 3.1.9 La Administración proveerá y la Empresa deberá entregar al cliente cuyo suministro de agua potable haya sido suprimido, un comunicado que lo identifique como tal y le indique las acciones a seguir para la restitución del servicio.
- 3.1.10 En casos que por razones de procesos o fuerza mayor la Administración no pueda hacer entrega de las órdenes de los trabajos referidos en los plazos previstos, no habilitará a la Empresa a solicitar compensación (sea cual sea su naturaleza), por el período que esta dure.

4 CONTROL DE LAS ACTIVIDADES

- 4.1 La Administración realizará la supervisión de los servicios objeto de la presente compra controlando los siguientes aspectos, que serán considerados de mayor importancia para lograr un nivel de calidad adecuado:



- a) La realización de las actividades conforme a los procedimientos mencionados en el Pliego de Condiciones Particulares.
- b) Operarios de aspecto correcto, usando el uniforme correspondiente con logotipo de la Empresa y carné de O.S.E. a la vista.
- c) Trato correcto de los operarios al cliente; deberán identificarse en el momento de presentarse en la finca de este e informarle la tarea que van a ejecutar.
- d) Vehículos en buen estado de conservación, bien identificados y en cumplimiento de las especificidades mencionadas en apartados anteriores.

4.1.1

- 4.2 La Administración realizará diariamente los siguientes controles de campo sobre las acciones de la empresa adjudicataria:

- a) Durante la ejecución de la tarea a fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente Llamado.
- b) Una vez realizado e informado por parte de la empresa el resultado de sus acciones de campo, se realizará un muestreo sobre estas no menor al 15% a fin de detectar anomalías.

5 PLAZO PARCIAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- 5.1.1 El plazo para la construcción de una conexión es de 2 días (incluye la reposición de las veredas afectados) La carga semanal de trabajo se estima en 6 conexiones como mínimo distribuidas de forma arbitraria y la carga máxima semanal es 36 conexiones distribuidos de la misma forma que la carga mínima, salvo previo acuerdo entre las partes contratantes.



- 5.1.2** Se considerará un trabajo correcto y aceptado, sólo aquel que además de cumplir con los requisitos técnicos, se cumpla dentro de los plazos previstos. Se considerará trabajo cumplido cuando esté construida la totalidad de la conexión, hecha la reposición de pavimentos y retirado los escombros.

6 VERIFICACIONES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

- 6.1** La Administración contará con un plazo de 5 días calendario para verificar la información antes declarada, luego de los cuales éstos quedan validados para la liquidación.
- 6.2** En caso de constatare diferencias, luego de notificadas las mismas, la Empresa adjudicataria dispondrá de 2 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

7 LOCOMOCIÓN

- 7.1** La empresa deberá contar con la locomoción necesaria para la ejecución de los trabajos licitados.

8 DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.

- 8.1.1** Son obligaciones de la empresa adjudicataria:
- a)** Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
 - b)** Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.
 - c)** Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-



- d) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- e) Previo al inicio, se deberá firmar acta de inicio (**Anexo 2**) en la Oficina Administrativa, ubicada en Treinta y Tres 325, San José. **Sin el acta respectiva no se podrá dar comienzo a los trabajos**

8.1.2 La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

8.1.3 OSE se reserva de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

8.1.4 Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país

8.1.5 Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa



8.2 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.

- 8.2.1** Los trabajos contratados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.
- 8.2.2** El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos.
- 8.2.3** La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Municipal de San José, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.
- 8.2.4** Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- 8.2.5** La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Comercial Dptal. San José

8.3 VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.

8.3.1 Hasta la aprobación de la obra la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.



9 CONDICIONES GENERALES.

9.1 APERTURA DE OFERTAS

- 9.1.1 El acto de apertura de ofertas se realizará el día **miércoles 27 de febrero de 2019 a la hora 11:00** en la Oficina Administrativa de OSE, sita en calle Treinta y Tres 325, de la ciudad de San José

9.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

- 9.2.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Jefatura Administrativa de OSE San José, calle Treinta y Tres 325 o vía correo electrónico, FIRMADAS a, pigonzalez@ose.com.uy, esfernandez@ose.com.uy, eamado@ose.com.uy , loren.moreira@ose.com.uy, wespinosa@ose.com.uy antes de la fecha y hora señalada para la apertura.
- 9.2.2 En caso de ofertar vía correo electrónico las propuestas deberán enviarse necesariamente a las tres direcciones de mail anteriormente detalladas y el asunto del mail deberá decir: "Solicitud de cotización N°10056460"
- 9.2.3 Las cotizaciones deberán venir firmadas y con el sello del oferente o en su defecto con aclaración de firma y número de CÉDULA DE IDENTIDAD del firmante.
- 9.2.4 Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)
- 9.2.5 Tener mínimo 2 años de antigüedad como empresa en el ramo. Presentar certificado DGI (**EXCLUYENTE**)
- 9.2.6 Listado de maquinarias y equipos a usar en la obra.



9.2.7 Por consultas técnicas, vía mail a: Sr. Nicolás Espinosa, wespinosa@ose.com.uy

9.3 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

9.3.1 El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días contados a partir del acto de apertura.

9.4 DEL PRECIO DE LA OFERTA.

9.4.1 Las ofertas se presentarán en NÚMEROS O LETRAS BIEN LEGIBLES y no deberán presentar enmiendas o raspaduras

9.4.2 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

9.4.3 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

9.4.4 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura

9.5 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

9.5.1 Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada.

9.6 DE LA MONEDA DE COTIZACION.

9.6.1 Los precios deberán ser cotizados en Moneda Nacional.



9.7 FORMA DE COTIZAR.

- 9.7.1** La obra será contratada por el sistema de precio de los rubros descritos en el **Anexo 4.**
- 9.7.2** El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.

9.8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 9.8.1** Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la siguiente información aportada por el oferente:
- a)** Precio comparativo de la Obra, obtenido de sumar la oferta propiamente dicha, los aportes por Cargas Sociales que deberá efectuar la Administración, y el Impuesto al Valor Agregado.
 - b)** Las cargas sociales no podrán ser inferior al 10% del sub total de la obra (no incluye IVA). **(Excluyente)**
 - c)** Que no tengan evaluaciones de incumplimientos en el SAP en los últimos 24 meses. **(Excluyente)**
 - d)** Comprobante de visita obligatoria **(Excluyente)**
 - e)** Tener 2 años de antigüedad en el ramo. (Adjuntar comprobante DGI) **(Excluyente)**
 - f)** Listado de maquinarias a utilizar.
 - g)** Plazo de ejecución estimado por la empresa



9.8.2 La Administración podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los concursantes sobre sus ofertas, pero estas en ningún caso podrán ser modificadas.

9.9 DE LAS DISCREPANCIAS.

9.9.1 Las ofertas que se ajusten esencialmente a los documentos de petición de oferta serán estudiadas a efectos de detectar posibles errores aritméticos. Los errores serán rectificadas por O.S.E. de la siguiente manera:

- a) Si existiera una discrepancia entre el número escrito en letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- b) Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
- c) También se corregirá el error meramente aritmético, considerándose tal únicamente el resultado de una operación cuyos factores son correctos.

9.10 COMPARACION DE OFERTAS.

9.10.1 Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas exclusivamente de acuerdo al Monto Total de Comparación de la Planilla (Anexo 3).

9.10.2 Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.



9.11 GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.

9.11.1 Los trabajos realizados se abonarán a los 60 días a contar del primer día hábil del mes siguiente al de presentación de la factura autorizada.

9.11.2 No se certificarán importes parciales superiores al 70 % del costo total de la obra.

9.12 DE LAS MULTAS

9.12.1 En caso de no cumplimiento en fecha del servicio cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro y/o servicio no efectuado en tiempo cuya tasa mensual, es la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de entrega que cobra la Dirección General Impositiva.

9.12.2 El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artº 64 del TOCAF.

9.12.3 El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso (a título de ejemplo: roturas de tuberías existentes, agua pérdida, etc.)



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Comercial Dptal. San José

10 ANEXO 1

10.1 TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS

- a) Previo al inicio de cada obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación necesaria para inscribir la misma en BPS y cualquier otra solicitada por la Jefatura Técnica. La fecha de inicio de las obras se coordinará con la citada Jefatura.
- b) Dentro de los primeros **tres (3) días hábiles del mes siguiente** al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, “Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción”
- c) La Administración entregará a la empresa código de la construcción. Dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes** al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.
- d) La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. La Administración reserva para el pago a BPS el **75,8% del Monto Imponible declarado por la empresa**. En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito. Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.
- e) Una vez culminada la obra, o en caso que sea necesario solicitar ampliación de plazo, la empresa debe presentar el formulario F9 de BPS para el cierre o solicitud de ampliación de la misma.-
- f) Serán de cargo de la empresa los timbres de inscripción de la obra, los que se deberán presentar junto con el F2.



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Comercial Dptal. San José

11 ANEXO 2

Acta de Inicio de la Contratación	
Fecha, Se deja constancia de la documentación que deberá presentar la empresa.....durante la ejecución de(CD o Lic. Nro.) y con la frecuencia que la misma se exigirá. Sin perjuicio de esto OSE se reserva el derecho de exigir la misma en cualquier momento.	
Documentación	Frecuencia solicitud
Contratos de los trabajadores con el subcontratista, intermediario o suministrador de mano de obra	Al inicio de la contratación y en oportunidad de modificaciones.
Lista de personal afectado al contrato y datos personales de los mismos	Al inicio del contrato y en oportunidad de modificaciones
Información de horas, jornales o días trabajados	Mensual
Recibo de haberes salariales con constancia de transferencia bancaria, o recibo de haberes salariales firmados.	Mensual
Declaración nominada de historia laboral	Mensual
Recibo de pago a los organismos previsionales	Mensual
Planilla de control de trabajo	Al inicio del contrato, a su renovación y cuando se produzcan modificaciones o actualizaciones
Convenio Colectivo aplicable y convenios internos en la empresa, si lo hubiere	Al inicio del contrato y cuando se produzcan modificaciones
Certificado Organismo Previsional	Al inicio del contrato , se actualiza automáticamente
Certificado BSE	Al inicio del contrato y al vencimiento del certificado
Nómina de personal que cesa en oportunidad de la finalización de la contratación y comprobantes asociados a liquidación de créditos laborales generados.	Al finalizar el contrato
Libro Único de trabajo	Al inicio y al finalizar el contrato
Información de personal en situación de reclamo o citaciones al MTSS	Al inicio del contrato
Información sobre situación de personal amparado al Seguro de Enfermedad o de Accidentes de Trabajo	Mensual
Copia de inspecciones de organismos de contralor (BPS, BSE, MTSS, DGI, etc)	Cuando se produjere



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Comercial Dptal. San José

12 ANEXO 3

12.1 PLANILLA 1 "PLANILLA LISTA DE PRECIOS"


A continuación se deben presentar los precios de los rubros ofertados a precio unitario; dichos montos deberán expresarse en forma escrita:

Rubro	DESCRIPCIÓN
1	Construcción de conexión larga en calzada de pavimento de remoción rápida y vereda sin pavimento o pavimento de remoción rápida Precio unitario (incluye mano de obra) \$/unidad (monto en letras) IVA del precio unitario.....\$/unidad (monto en letras) Monto imponible de jornales.....\$/unidad (monto en letras)
2	Construcción de conexión corta en calzada de pavimento de remoción rápida y vereda sin pavimento o pavimento de remoción rápida Precio unitario (incluye mano de obra) \$/unidad (monto en letras) IVA del precio unitario.....\$/unidad (monto en letras) Monto imponible de jornales.....\$/unidad (monto en letras)
3	Construcción de conexión larga en calzada de pavimento carpeta asfáltica con tunelera Precio unitario (incluye mano de obra) \$/unidad (monto en letras) IVA del precio unitario.....\$/unidad (monto en letras) Monto imponible de jornales.....\$/unidad (monto en letras)

Nota: La no cotización de alguno de estos rubros, implicará que la oferta sea declarada incompleta, lo que motivará su rechazo.

13 ANEXO 4

13.1 RUBRADO

		Rubrado para conexiones				
Jefatura Comercial Dptal. San José						
No.	RUBROS Y SUBRUBROS	UNID.	CANT.	Precio Unitario	Total	Monto Imponible
1	Construcción de conexiones					
1,1	Conexión larga en calzada pavimento remoción rápida (tosca, riego bit., terreno natural) y vereda sin pavimento o pavimento remoción rápida	m	140			
1,2	Conexión corta en calzada pavimento remoción rápida (tosca, riego bit., terreno natural) y vereda sin pavimento o pavimento remoción rápida	m	140			
1,3	Conexión larga en calzada pavimento carpeta asfáltica con tunelera (15m. Aprox. c/u)	u	8			
	SUB TOTALES				(1)	(2)
	IVA (22%)				(3)	
	APORTE POR LEYES SOCIALES (75,8%): (2) x 0,758					(4)
	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (1) + (3) +(4)					
NOTAS:						
1) No se admitirá la inclusión de nuevos rubros						
2) El metraje que se da es aproximado a los efectos de la comparación de las ofertas						
3) Los costos de la locomoción serán prorrateados en la totalidad de los rubros cotizados						

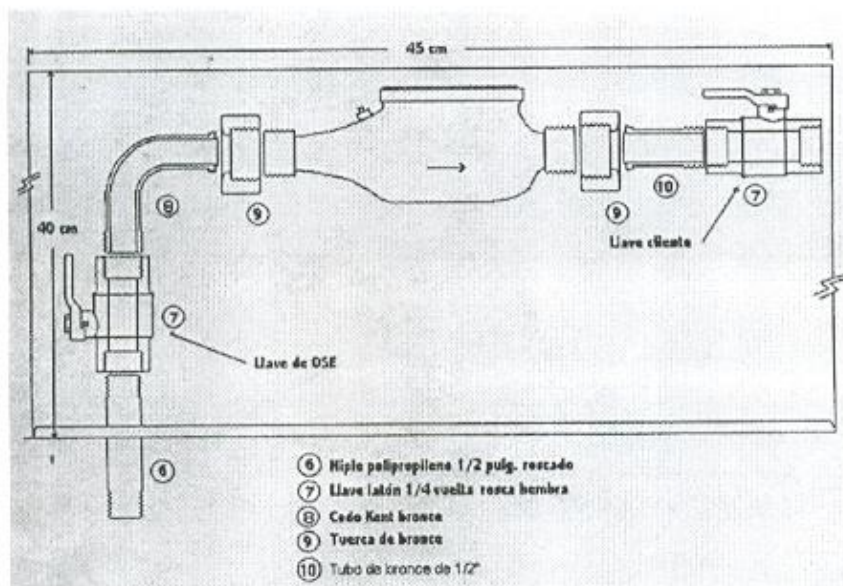
14 ANEXO 5

14.1 DESPECIE DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES DE OS.E.

42

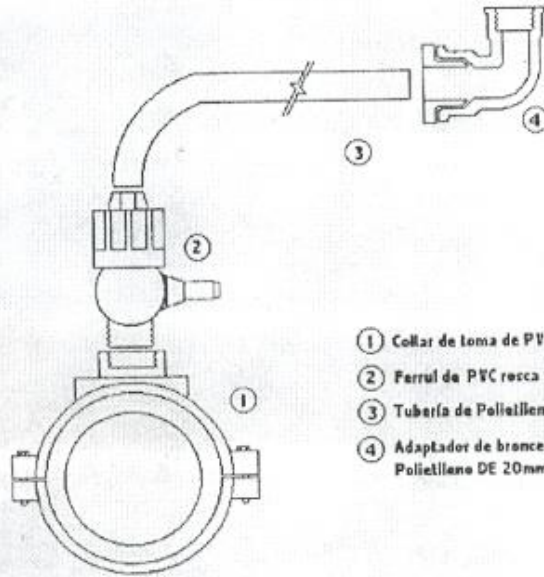
ANEXO V

DESPIECE DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES DE OS.E.



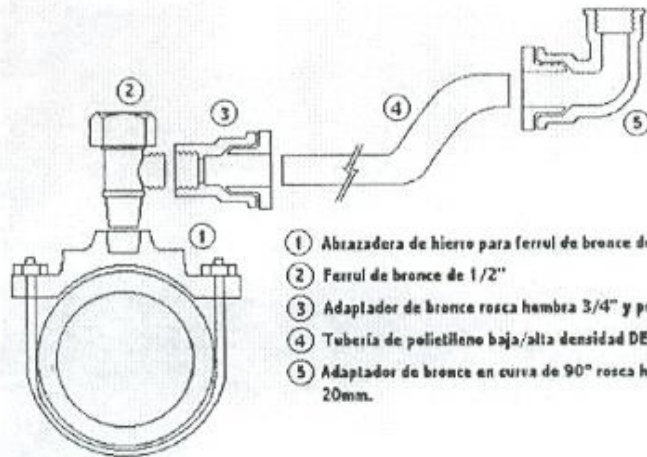
1) ESQUEMA CABALLETE DE CONEXIÓN

FERRUL DE PVC



- ① Collar de toma de PVC/Polipropileno rosca 3/4"
- ② Ferrul de PVC rosca 3/4" y Polietileno DE 20mm
- ③ Tubería de Polietileno baja/alta densidad DE 20mm.
- ④ Adaptador de bronce en curva de 90° rosca hembra 1/2" y Polietileno DE 20mm.

FERRUL DE BRONCE



- ① Abrazadora de hierro para ferrul de bronce de 1/2"
- ② Ferrul de bronce de 1/2"
- ③ Adaptador de bronce rosca hembra 3/4" y polietileno DE 20mm
- ④ Tubería de polietileno baja/alta densidad DE 20mm.
- ⑤ Adaptador de bronce en curva de 90° rosca hembra 1/2" y polietileno DE 20mm.